



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°092-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 15 de mayo del 2023

VISTO:

La Resolución de Administración N°068-2023-UNJ-P/DGA de fecha 18 de abril del 2023, Carta N°036-2023-JLMP-IFA/UNJ/VPI-PROCIENCIA de fecha 12 mayo del 2023, Oficio N°546-2023-VPI-CO-UNJ de fecha 12 de mayo del 2023, Informe N°157-2023-UNJ/UTC de fecha 15 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Resolución de Administración N° 068-2023-UNJ-P/DGA de fecha 18 de abril del 2023, se dispuso **AUTORIZAR** el encargo interno por el importe de **S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100)**, a favor del Dr. **José Luis Marcelo Peña**, para la compra de pasajes aéreos en el Marco del Proyecto 147-2020-PROCIENCIA.

Posteriormente, mediante Carta N°036-2023-JLMP-IFA/UNJ/VPI-PROCIENCIA de fecha 12 mayo del 2023, suscrito por el Dr. José Luis Marcelo Peña, solicita ampliación de fecha de encargo interno hasta el 16 de mayo de 2023, por las siguientes razones:

1. El dinero del encargo interno fue cobrado después de la fecha de inicio, debido a la demora de los trámites administrativos.
2. El monto asignado por el proyecto para la compra de los pasajes desde Argentina a Jaén para el co-investigador Fidel Roig, no cubría todo su costo.

En tal sentido, solicita ampliación hasta el día 16 de mayo del presente año para la rendición del encargo interno, con la finalidad de comprar los pasajes aéreos en marco del proyecto: "Influencia del Cambio Climático en la Frecuencia de Sequias y Fenómeno del Niño Mediante Análisis de Anillos de Crecimiento de Árboles de Bosques Estacionalmente Secos del Norte del Perú así cumplir con las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante Oficio N°546-2023-VPI-CO-UNJ de fecha 12 de mayo del 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Director General de Administración ampliación sobre encargo interno para la compra de pasajes aéreos, en marco del proyecto: "Influencia del Cambio Climático en la Frecuencia de Sequias y Fenómeno del Niño Mediante Análisis de Anillos de Crecimiento de Árboles de Bosques Estacionalmente Secos del Norte del Perú;

Por último, mediante Informe N°157-2023-UNJ/UTC de fecha 15 de mayo del 2023, el jefe de la Unidad Tesorería y Contabilidad de la UNJ, Informa que si es procedente la ampliación de rendición de encargo Interno hasta el 16 de mayo de 2023, en marco del proyecto: "Influencia del Cambio Climático en la Frecuencia de Sequias y Fenómeno del Niño Mediante Análisis de Anillos de Crecimiento de Árboles de Bosques Estacionalmente Secos del Norte del Perú;

Que, estando a lo indicado en los párrafos precedentes y en cumplimiento de las recomendaciones dadas en los documentos del visto, corresponde que este despacho adopte las medidas en consecuencia, se emite el acto



439



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°092-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 15 de mayo del 2023**

administrativo en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por única vez el plazo para la rendición del Encargo Interno hasta el 16 de mayo de 2023, por compra de pasajes aéreos, en marco del proyecto: "Influencia del Cambio Climático en la Frecuencia de Sequías y Fenómeno del Niño Mediante Análisis de Anillos de Crecimiento de Árboles de Bosques Estacionalmente Secos del Norte del Perú"; autorizado mediante Resolución de Administración N° 068-2023-UNJ-P/DGA de fecha 18 de abril del 2023, en virtud a lo solicitado mediante Carta N°123-2023-UNJ-DGACAD/AA de fecha 21 de mayo del 2023, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000488